

## **A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Sevilla a 30 de junio de 2006

### **INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 2/2001, POR EL QUE SE REGULAN Y CONVOCAN AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER DESTINADAS A ALOJAR TRABAJADORES TEMPORALES EN MUNICIPIOS DE ALTA MOVILIDAD LABORAL**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, comparece y como mejor proceda,

#### **EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 2/2001, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral, y ello en base a las siguientes:

#### **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Como se viene reiterando ante esta Consejería, se echa en falta en el Preámbulo del Decreto que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y

Usuarios de Andalucía, tramite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo.

**SEGUNDA.-** Desde este Consejo se hace una valoración positiva de la regulación que se realiza mediante la aprobación del Decreto sobre el que se emite este informe, habida cuenta que se cubre el vacío normativo dejado tras la derogación del Decreto 2/2001 y se adapta al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

**TERCERA.-** En relación con el contenido de la Disposición Final primera del proyecto, se debe sustituir la frase “Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes...” por la frase “Se faculta al titular de la Consejería con competencias en materia de vivienda”, al otorgar esta modificación una mayor vigencia al proyecto y no dejarlo susceptible a posibles modificaciones, como consecuencia de posible reorganización de la estructura administrativa de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:** Que habiendo presentado este escrito, se digne a admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 2/2001, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral, para a tenor del mismo y, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.